

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DEL
CONCURSO NODOS MACROZONALES
2025: CONSOLIDACIÓN Y AVANCE
ESTRATÉGICO.**

RES.EFECTA. N°49

SANTIAGO, 15 de diciembre de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105, que creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la Ley N°21.722, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2025; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N°36/2024, y N°08/2025, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a.** Lo dispuesto en el artículo 12 letras a); b); g), y j) de la Ley N°21.105, que creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, que indica:
"Artículo 12.- Atribuciones de la Agencia. Para el cumplimiento de su objeto, la Agencia tendrá las siguientes atribuciones:
a) Ejecutar programas y los diferentes instrumentos que promuevan la generación de conocimiento en ciencia y tecnología, que comprende los campos de las ciencias naturales, ingeniería y tecnología, ciencias médicas y de la salud, ciencias agrícolas, ciencias sociales, y artes y humanidades; el desarrollo tecnológico; y la innovación de base científico-tecnológica.
b) Ejecutar programas y los diferentes instrumentos que apoyen la generación, instalación o fortalecimiento de capacidades para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación de base científico-tecnológica a nivel nacional y regional.
g) Ejecutar programas y los diferentes instrumentos que contribuyan a la generación o fortalecimiento de redes u otras instancias de cooperación nacional e internacional en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación de base científico-tecnológica.
j) Elaborar e implementar las bases de concursos, convocatorias y evacuar todo acto administrativo que sea necesario para la ejecución de los programas o instrumentos indicados precedentemente, de acuerdo a las definiciones establecidas por el Ministerio."
- b.** Que, el artículo 15 letra d) del mismo cuerpo legal, establece como atribución de la Dirección Nacional de la ANID:
"Adjudicar los concursos o convocatorias para la asignación de las subvenciones, préstamos o cualquier tipo de ayudas que otorgue la Agencia, previa propuesta de uno o más comités técnicos o de expertos, según lo establecido en el artículo 9°."



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF3710/2026

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Fecha: 07/01/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Subcontralor General

- c. Que, por su parte el artículo 9° del igual texto normativo señala que el Consejo Asesor Ministerial deberá dentro de sus labores asesorar al Ministro o Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación en la conformación de los comités técnicos o de expertos, permanentes o temporales, los que apoyarán y asesorarán al Director o Directora de la Agencia en la elaboración de bases y en la adjudicación de concursos o convocatorias que ésta ejecute;
- d. Que, mediante la Resolución Exenta N°14, de fecha 26 de julio de 2024, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, se designó a los integrantes del Comité Técnico de Redes, Estrategia y Conocimiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo;
- e. La Resolución Afecta N°07, de fecha 19 de junio de 2025, de ANID, por medio de la cual se aprobaron las bases y convenio tipo del Concurso Nodos Macrozonales 2025: Consolidación y Avance Estratégico, tomada razón, con alcances, por parte de la Contraloría General de La República, con fecha 24 de octubre de 2025;
- f. La Convocatoria del Concurso Nodos Macrozonales 2025: Consolidación y Avance Estratégico, publicada en el diario "Las Ultimas Noticias" con fecha 30 de octubre de 2025;
- g. La Resolución Exenta N°9.277, de fecha 21 de noviembre de 2025, de ANID, por medio de la cual se fijó periodo de cierre de postulación y autorizó habilitación temporal del sistema de postulación en línea de los Concursos NODOS Macrozonales (Nexos Territoriales y Consolidación y Avance Estratégico), 2025;
- h. La Reapertura de la Convocatoria del Concurso Nodos Macrozonales 2025: Consolidación y Avance Estratégico, publicada en el diario "Las Ultimas Noticias" con fecha 22 de noviembre de 2025;
- i. La Resolución Exenta N°9.808, de fecha 05 de diciembre de 2025, de ANID, por medio de la cual se constituyó el Panel Evaluador del Concurso Nodos Macrozonales 2025: Consolidación y Avance Estratégico;
- j. El Memorándum TED N°23.574/2025, y sus antecedentes, de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento, por medio de los cuales se solicita emitir el acto administrativo adjudicatorio correspondiente;
- k. El Acta de Admisibilidad del Concurso Nodos Macrozonales 2025: Consolidación y Avance Estratégico, en la que consta: a) Participantes procesos de Admisibilidad; II) Antecedentes Generales; III) Revisión de las Condiciones de Admisibilidad (propuestas admisibles (5)); III) Firma de acta;
- l. El Acta de Reuniones del Panel de Evaluación del Concurso Nodos Macrozonales 2025: Consolidación y Avance Estratégico, de fechas 01 y 02 de diciembre de 2025, integrado conforme al numeral 4.2. de las bases concursales y con declaración expresa de no afectarle a sus integrantes alguna de las inhabilidades descrita en el artículo 27 de la Ley N°21.722, en la que consta el proceso de evaluación según lo dispuesto en los literales A; B, y C del citado numeral del mismo cuerpo concursal: **Propuestas Revisadas** (5): NMCA250001 (UdC); NMCA250002 (UFRO); NMCA250003 (UMAG); NMCA250004 (PUCV); NMCA250005 (PCT-UCN); **Ranking** (5): NMCA250002 (4,51); NMCA250004 (4,26); NMCA250003 (4,14); NMCA250001 (3,9); NMCA250005 (3,04); **Propuestas de adjudicación y montos:** NMCA250002 (Monto Total M\$549.985/Años 1 y 2: \$274.992.500 c/u); NMCA250004 (Monto Total M\$550.000/Años 1 y 2 M\$275.000 c/u); NMCA250003 (Monto Total M\$605.000/Años 1 y 2 M\$302.500 c/u); NMCA250001 (Monto Total M\$550.000/Años 1 y 2 M\$275.000 c/u); NMCA250005 (Monto Total M\$550.000/Años 1 y 2 M\$275.000 c/u). Totales: \$M2.804.985/Años 1 y 2 \$1.402.492.500.- c/u;
- m. El Acta de la Sesión Virtual del Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, de fecha 04 de diciembre de 2025, en la que consta en su Título 1° el análisis del Concurso Nodos Macrozonales 2025: Consolidación y Avance Estratégico: **Consideraciones generales** del concurso; **Duración** (2 años); **Financiamiento:** Macrozona Austral (Etapa 1° M\$302.500; Etapa 2° M\$302.500=Total M\$605.000)/Macrozona Norte, Centro, Centro Sur, y Sur (Etapa 1° M\$275.000; Etapa 2° M\$275.000=Total M\$550.000); **Difusión;** **Proceso de evaluación;** **Criterios de evaluación;** **Guía de Evaluación;** **Rúbrica;** **Propuestas Evaluadas** (5): NMCA250001 (UdC); NMCA250002 (UFRO); NMCA250003 (UMAG);



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF3710/2026

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Fecha: 07/01/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Subcontralor General

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Ministerio de Ciencia,
Tecnología, Conocimiento
e Innovación

NMCA250004 (PUCV); NMCA250005 (PCT-UCN); **Propuesta de adjudicación y notas:** NMCA250002 (4,51); NMCA250004 (4,26); NMCA250003 (4,14); NMCA250001 (3,9); NMCA250005 (3,04); **Montos de adjudicación:** NMCA250002 (Monto Total M\$549.985/Años 1 y 2: \$274.992.500 c/u); NMCA250004 (Monto Total M\$550.000/Años 1 y 2 M\$275.000 c/u); NMCA250003 (Monto Total M\$605.000/Años 1 y 2 M\$302.500 c/u); NMCA250001 (Monto Total M\$550.000/Años 1 y 2 M\$275.000 c/u); NMCA250005 (Monto Total M\$550.000/Años 1 y 2 M\$275.000 c/u). Totales: \$M2.804.985/Años 1 y 2 \$1.402.492.500.- c/u; **Discusión y Reflexiones CTA** (Impacto de los Nodos/ Conformación del Panel Evaluador), y Finalmente el **acuerdo** unánime tendiente a aprobación de la propuesta de adjudicación del concurso en análisis. Se declara expresamente no afectarles a sus integrantes alguna de las inhabilidades descrita en el artículo 27 de la Ley N°21.722;

- n. El Oficio Ordinario N°0584, de fecha 07 de marzo de 2025, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, por medio del cual se autoriza financiamiento plurianual, entre otros, del concurso en análisis;
- o. El Certificado de Imputación y Disponibilidad Presupuestaria N°112, de fecha 05 de diciembre de 2025, del Departamento de Finanzas de ANID, en el que consta la disponibilidad de fondos en la Partida 30, Capítulo 02, Programa 01, Imputación Presupuestaria 24.01.166, de la Ley N°21.722 de presupuestos del Sector Público para el año 2025;
- p. Que, que el Subtítulo 24 Ítem 01 de la Partida 30, Capítulo 02, Programa 01, de la Ley N°21.722 de presupuestos del Sector Público para el año 2025 permite imputar transferencias corrientes únicamente al Sector Privador;
- q. Que no obstante lo anterior, el artículo 28 de la Ley N°21.722 de presupuestos del Sector Público para el año 2025, expresa:
"Los organismos públicos regidos por esta ley, cuando cuenten con asignaciones de transferencias corrientes al sector privado, a otras entidades públicas, y a instituciones privadas ejecutoras de política pública, o bien, de capital al sector privado, y a otras entidades públicas, destinadas al mismo objeto y con la misma denominación, podrán efectuar procesos de asignación de estos recursos en forma conjunta, imputando el gasto a los ítems 01, 03 y 08 según corresponda. Para estos efectos, mediante decreto de modificación presupuestaria dictado con posterioridad a la adjudicación, se deberá regularizar la asignación de los recursos asociados a estas transferencias. La asignación de estos recursos en ningún caso podrá superar la suma de los ítems involucrados en conjunto."
- r. Que, en tal contexto, mediante el Ordinario N°639, de fecha 05 de diciembre de 2025, de ANID, se solicitó al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, modificaciones presupuestarias con el fin de reasignar recursos para compromisos con otras entidades públicas, y compromisos con transferencia corriente a instituciones privadas de ejecutoras de políticas públicas;
- s. Que, en consecuencia, se condicionará la transferencia de recursos a lo existencia del decreto presupuestario pertinente;
- t. El documento Análisis del Objeto Social realizado en el marco del presente certamen de la Subdirección REC, respecto de la institución recomendada para adjudicación, en lo referente a que la actividad que se recomienda financiar tiene relación con el objeto social de la institución postulante, y
- u. Las facultades que detenta es Dirección Nacional conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°07/2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la adjudicación del Concurso Nodos Macrozonales 2025: Consolidación y Avance Estratégico, resultando seleccionadas las propuestas que a continuación se individualizan, todo según especificaciones presupuestarias que se indican:



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF3710/2026

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Fecha: 07/01/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Subcontralor General

**Agencia
Nacional de
Investigación
y Desarrollo**

Ministerio de Ciencia,
Tecnología, Conocimiento
e Innovación

FOLIO	UNIVERSIDAD	NOTAL FINAL	MONTO TOTAL ADJUDICADO	CUOTA AÑO 1	CUOTA AÑO 2
NMCA250002	Universidad de La Frontera	4,51	\$549.985.000	\$274.992.500	\$274.992.500
NMCA250004	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	4,26	\$550.000.000	\$275.000.000	\$275.000.000
NMCA250003	Universidad de Magallanes	4,14	\$605.000.000	\$302.500.000	\$302.500.000
NMCA250001	Universidad de Concepción	3,9	\$550.000.000	\$275.000.000	\$275.000.000
NMCA250005	Parque científico y tecnológico de la Universidad Católica del Norte (pct)	3,04	\$550.000.000	\$275.000.000	\$275.000.000
TOTALES			\$2.804.985.000	\$1.402.492.500	\$1.402.492.500

2.- CELÉBRENSE los respectivos convenios tipo de financiamiento de conformidad con lo dispuesto en el Título VI. de las respectivas bases concursales, y apruébense mediante el correspondiente acto administrativo, una vez totalmente tramitado el presente acto de autoridad;

3.- CONDICIÓNENSE, la percepción y continuidad de los recursos asociados a la ejecución del proyecto descrito en ordinal primero precedente al cumplimiento de lo dispuesto en el Título VII. de las respectivas bases concursales;

4.- TRANSFIÉRANSE, los recursos asociados a la ejecución del proyecto descrito en ordinal primero precedente una vez tramitado el decreto presupuestario pertinente solicitado mediante el acto administrativo descrito en el literal r) de la parte considerativa del presente acto de autoridad;

5.- Deje constancia que la presente adjudicación no contemplará lista de espera conforme en el Título V. de las respectivas bases concursales;

6.- Deje constancia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, el presente acto de autoridad es impugnabile vía recurso administrativo de reposición, el que deberá deducirse en el plazo y condiciones que la citada norma exige, sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico;

7.- IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente resolución, a la Partida 30, Capítulo 02, Programa 01, Imputación Presupuestaria 24.01.166, de la Ley N°21.722 de presupuestos del Sector Público para el año 2025;

8.-El Oficial de Partes deberá anotar en el documento digital que contienen la Resolución Afecta 07/2025, de ANID, en el campo "descripción" repositorio del archivo institucional, el número y fecha de la presente resolución, que la complementa.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TOMESE RAZON, Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	15-12-2025
ITEM	24.01.166
PP	100
CENTRO DE COSTO	SUBD REC
ANALISTA	Fernanda Rojas – Raúl Muñoz

Alejandra Pizarro Guerrero
Directora Nacional
Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF3710/2026

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Fecha: 07/01/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Subcontralor General



Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Ministerio de Ciencia,
Tecnología, Conocimiento
e Innovación

ANEXOS:

- 1.- Resolución Afecta N°7, de fecha 19 de junio de 2025, de ANID, por medio de la cual se aprobaron las bases del Concurso Nuevos Nodos Macrozonales 2025: Consolidación y Avance Estratégico;
- 2.- Convocatoria del Concurso Nuevos Nodos Macrozonales 2025: Consolidación y Avance Estratégico, publicada en el diario "Las Ultimas Noticias" con fecha 30 de octubre de 2025;
- 3.- Resolución Exenta N°9.277, de fecha 21 de noviembre de 2025, de ANID, por medio de la cual se fijó periodo de cierre de postulación y autorizó habilitación temporal del sistema de postulación en línea de los Concursos NODOS Macrozonales (Nexos Territoriales y Nexos Territoriales), 2025;
- 4.- Convocatoria (reapertura) del Concurso Nuevos Nodos Macrozonales 2025: Consolidación y Avance Estratégico, publicada en el diario "Las Ultimas Noticias" con fecha 22 de noviembre de 2025;
- 5.- Resolución Exenta N°9.808, de fecha 05 de diciembre de 2025, de ANID, por medio de la cual se constituyó el Panel Evaluador del Concurso Nuevos Nodos Macrozonales 2025: Consolidación y Avance Estratégico;
- 6.- Memorándum TED N°23.574/2025, y sus antecedentes, de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento;
- 7.- El Acta de Admisibilidad del Concurso Nuevos Nodos Macrozonales 2025: Consolidación y Avance Estratégico;
- 8.- Acta de Sesión del Panel de Evaluación del Concurso Nuevos Nodos Macrozonales 2025: Consolidación y Avance Estratégico;
- 9.- Acta de la Sesión Virtual del Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, de fecha 04 de diciembre de 2025;
- 10.- Oficio Ordinario N°0584, de fecha 07 de marzo de 2025, de la Subdirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;
- 11.- Certificado de Imputación y Disponibilidad Presupuestaria N°122, de fecha 05 de diciembre de 2025, del Departamento de Finanzas de Anid;
- 12.- Ordinario N°639, de fecha 05 de diciembre de 2025, de ANID, y
- 13.- Documento Análisis del Objeto Social realizado en el marco del presente certamen de la Subdirección REC.

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Nacional ANID:
Oficina de Partes, y
Contraloría General de la República.

E24752/2025



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF3710/2026

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Fecha: 07/01/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Subcontralor General